

Secretaría General
SEC
Expte.: 4232/2019

El Sr. Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

Visto el Decreto número 2.648 de fecha 21/06/2019, mediante el cual se efectuaba en los Tenientes de Alcalde Presidentes de Áreas las Delegaciones genéricas.

Visto que en dicho decreto se le atribuían a la Teniente de Alcalde D^a. Mónica Córdoba Sánchez, las siguientes delegaciones:

“2. A la segunda Teniente de Alcalde, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, se le asigna la delegación genérica en los siguientes términos:

a) ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN:

Los servicios del Área de Igualdad, Servicios Sociales, Atención al Ciudadano y Promoción de Actividades: atención al ciudadano, igualdad y asuntos sociales, servicios sociales comunitarios, centro de información a la mujer, residencia municipal 3^a edad, atención a personas con discapacidad, viviendas tuteladas, red de bibliotecas, fiestas y tradiciones, cultura, turismo y promoción de la ciudad, archivo histórico, juventud, participación ciudadana, universidad popular, nuevas tecnologías y smart city.

b) FUNCIONES QUE SE DELEGAN:

- Dirección política e impulso de los servicios que integran su área.*
- Inspeccionar el funcionamiento de los servicios encomendados, adoptando personalmente las determinaciones convenientes en cada caso, debiendo comunicar a la Alcaldía las decisiones que, a tal efecto, se adopten.*
- Preparar, junto con la Secretaría General, los asuntos que hayan de ser sometidos a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.*
- Comprobar el funcionamiento de las delegaciones especiales conferidas por esta Alcaldía adscritas a su Área y adoptar conjuntamente con los respectivos delegados las decisiones pertinentes así como la formulación de propuestas a esta Alcaldía para que adopte la Resolución que proceda.*

c) Así mismo, se le delega la posibilidad de adoptar acuerdos o actos administrativos que pudieran tener efectos jurídicos frente a terceros. Si bien, dicha delegación la ejercerá de forma compartida con las competencias del Sr.





Alcalde.”

Visto que D^a. Mónica Córdoba Sánchez se encuentra actualmente en estado avanzado de embarazo, y que tras el mismo solicitará la baja maternal.

Por la presente, tengo a bien **DISPONER**:

Primero.- Asignar todas las delegaciones genéricas designada a D^a. Mónica Córdoba Sánchez, según se recogía en el Decreto n.º 2.648, de fecha 21/06/2019 a la Sra. Concejala, D^a. María del Mar Collado Segovia, que se sumarán a las delegaciones específicas ya asignadas a la Sra. Collado.

Segundo.- Dicha asignación de las delegaciones que se efectúan a favor de D^a. María del Mar Collado Segovia, estarán vigentes hasta la incorporación de la Concejala D^a. Mónica Córdoba Sánchez.

Tercero.- Notificar la presente resolución a D^a. María del Mar Collado Segovia para su debida aceptación. La aceptación podrá realizarse mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en la Secretaría General o verbalmente ante la Secretaria General de la Corporación.

Tercero.- El presente acuerdo será publicado en el BOP, sin perjuicio de su entrada en vigor desde el día siguiente de la fecha del mismo.

Cuarto.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: 5FGMCE73K68DSA9Z03KPTKRR | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2